República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad Medellín, Veinitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-018-2020-00190-00	
Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Bancolombia S.A.	
Demandado	Carlos Alberto Aguirre Osorio	
Decisión	Liquida y aprueba costas	

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$7.000.000,oo	Fl. 61 C1
TOTAL	\$.7.000.000.oo	

Daniela Arias Zapata

Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito Medellín, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

UEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

mmm

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30c820c4fdc1bcc86ce2d192ce457cc7b69e68049e4a5501a16165e01cdef81b

Documento generado en 23/11/2020 02:08:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica